



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2018-0002493

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000694/2018**

Sección: 1ª

Deudor: RESTAURANTE BRUSELAS SL

Procurador: FRANCISCO JOSE GARCIA ALBERT

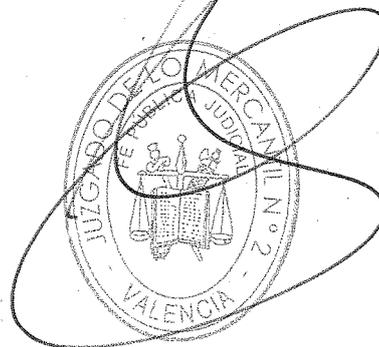
### EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000694/2018, habiéndose dictado en fecha veinte de julio de dos mil dieciocho por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGÚI auto de declaración de concurso de acreedores de **RESTAURANTE BRUSELAS SL** con domicilio en Calle San Vicente nº 35, bajo, VALENCIA y CIF nº B97319446; inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 4799, Libro 4800, folio 112, Hoja V-90262. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a **D. RAFAEL GONZALEZ GARCIA** con domicilio en la **Calle Embajador Vich nº 3-4ºD, VALENCIA** y correo electrónico **grupogidens@gmail.com** Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veinte de julio de dos mil dieciocho.

**LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA**



GENERALITAT  
VALENCIANA